

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 556-D-FLCH-2016

Lima, 5 de agosto de 2016

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 06473-FLCH-2016 relativo a la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Danza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03916-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, se establece la elección del Dr. Carlos Alberto Telésforo Ric García Bedoya Maguiña, con código N.º 02815E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2020;

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, inciso e), es atribución del Decano designar a los vicedecanos, directores de escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU;

Que el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encarga al Mg. Martín Fabbri García, con código N.º 09448A, docente del Departamento Académico de Arte, la Dirección de la Escuela Profesional de Danza, a partir del 9 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 05170-R-13 de fecha 21 de noviembre de 2013, se aprobó la elección de la Lic. Sara Acevedo Basurto, con código N.º 00023A, docente del Departamento Académico de Arte, como Directora de la Escuela Académico Profesional de Danza, a partir del 6 de setiembre de 2013;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º **DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 8 de agosto de 2016, las funciones de la Lic. Sara Acevedo Basurto, con código N.º 00023A, como Directora de la Escuela Académico Profesional de Danza, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2º **ENCARGAR** a partir del 9 de agosto de 2016 al **MG. MARTÍN FABBRI GARCÍA**, con código N.º 09448A, Profesor Asociado a T.C. del Departamento Académico de Arte, la Dirección de la Escuela Profesional de Danza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 3º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América